



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 002922

CHILLÁN VIEJO, 03 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud N° 047 de fecha 06/06/2013, del Sr. César Grez López, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **CESAR GREZ LEPEZ**, RUN 10.101.628-5, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el 03 al 28 de Junio de 2013, con la finalidad de realizar trabajos relacionados a las labores de apoyo a la Unidad de Finanzas de salud municipal, recientemente asignadas otras labores que le encomiende su Jefatura superior, en jornada de 17:35 horas en adelante.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización un máximo de 02 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**